

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

Acuerdo En la Villa de Aguilas dia doce de Noviembre
Q. En mil ochocientos cuarenta, acordaron en las
Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento Con-
stitucional de la misma que al fiscal subsciben,
por un el Secretario se dio cuenta de los documen-
tos siguientes.

De un oficio de la Excm. Diputación Pro-
vincial, fecha 7. de los corrientes, relativo a que
aprobadas por aquella Superioridad las cuentas
presentadas por el Ayuntamiento de la Ciudad
de Lorca de los Suministros hechos a los pue-
blos pobres del partido en los meses de Mayo, Ju-
nio, Julio y Agosto del presente año, ha acor-
dado la misma repartir la suma de 7.922.^{rs}
28. mrs. a que ascienden aquellos entre los Pue-
blos que componen el distrito judicial habien-
do cabido a esta Villa la de 600. v. la que
se hará efectiva al referido Ayuntamiento
de Lorca con la brevedad posible. Felicitam-
tamiento acordó su cumplimiento.

De otro oficio de la misma Excm. Di-
putación con igual fecha, referente a que
todavía que no sean suficientes los fon-
dos de Propios para levantar las cargas
de alimentos de presos pobres se proceda
al repartimiento de los 446. P. del primer